

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la Dra. Mercedes Cecilia Cruz a la asignatura Calidad de Aguas de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 21- la citada profesional, eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la asignatura Calidad de aguas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente

Que la misma cuenta con el aval de la docente de la cátedra, Dra. Mónica Salusso, quien actuará como directora.

Que la Escuela de Recursos Naturales -a fs. 23- propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 25- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **Dra. Mercedes Cecilia CRUZ** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-06 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **CALIDAD DE AGUAS** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente con los siguientes docentes:

Titulares:

Dra. María Mónica SALUSSO

Dra. Liliana Beatriz MORAÑA

Ing. Mónica PASCULLI

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

República Argentina

R-DNAT-2020-639

SALTA, de octubre de 2020

EXPEDIENTE N° 11.129/2019

Suplentes:

Dr. Lucas SEGHEZZO

Ing. Marcela MOYA

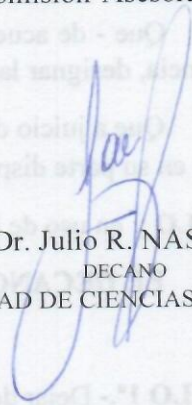
Ing. Ricardo JARAMILLO

ARTÍCULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dra. Mónica Salusso) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Calidad de Aguas, Interesada, Escuela de Recursos Naturales, publíquese en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. Julio R. NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES